

Pp 129-02



CONGRESO NACIONAL

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

EXPEDIENTE

Nº 1937

GIRADO A LAS COMISIONES DE:

1.- ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES. 18- oct. 02

Referencia: LEY Nº 1994

10.- Nº 955 de fecha 17 de julio del 2002, por el cual remite el proyecto de Ley: "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 716, UBICADO EN EL BARRIO UNIDO DE LA COMPAÑÍA SANTO DOMINGO, DEL CITADO MUNICIPIO". (Origen: Cámara de Diputados aprobado en sesión de fecha 11 de julio del 2002).

SANCIÓN AUTOMÁTICA: MARTES 15 DE OCTUBRE DEL 2002.

TIPO DE PRESENTACIÓN: MENSAJE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.-

ENTRADO EN SESIÓN () DE FECHA: 18 DE JULIO DEL 2002.-

TRATAMIENTO DE CÓDIGO:

DIAS DE TRATAMIENTO:	VENCE	CANTIDAD DE DÍAS	SOLICITADO
ENTREGADO:			
ENTREGADO:			

APROBADO SESIÓN: 3/10/02	APROB. CON MODIF. SESIÓN: _____
RECHAZADO SESIÓN: _____	RATIFICADO SESIÓN: _____
ARCHIVADO SESIÓN: _____	RETIRADO SESIÓN: _____
VUELTO A COMISIÓN: _____	SOLICITADO POR: _____

Pasa: al P.E.	Vuelve a:
---------------	-----------

OBSERVACIONES:

Sancción: 31/10/2002
Promulgación: 19/10/2002
Publicación: 22/10/2002

COMISION VECINAL BARRIO UNIDOASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES**COMPANIA SANTO DOMINGO**

FUNDADA EL 22/08/98 C/ ACEPTACION MUNICIPAL S/ RESOLUCIÓN N° 1176/00

I T A P U A

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asesorio: 04 SET. 2001
Segunda Acta: 14
Expediente N°: 1525?

Encarnación 24 de Agosto del 2.001.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADA
FECHA DE ADMISION
Día Mes Año
04 / 09 / 2001
Hora: 9:03 -
ENCARGADO

Excmo. Señor

Presidente de la Camara de Diputados

Dr. JUAN DARIO MONGES

Presente

La Comisión Vecinal del Barrio Unido de Santo Domingo, se dirige a Ud., y por su digno intermedio a los demas Diputados a los efectos de solicitar la Expropiación de aproximadamente 200 Has de afectación en Base al presente planteamiento:

- La Póblación de Santo Domingo cuenta con aproximadamente 1500 habitantes.
- ✕ -El 85 porciento de la Fóbbación no cuenta con titulo de Propiedad.
- Se trata de una Póblación de hecho que cuenta con los siguientes Edificios Públicos: IGLESIA, COLEGIO, COMISARIA, Y PUESTO DE SALUD.
- Gran parte de la Póblación es de origen humilde.
- ✕ -La necesidad de proceder al blanqueo de la afectación.
- Las mejoras introducidas dentro de la Comunidad fueron hechas atravez de Organizaciones Vecinales y la Institución Municipal.
- La venta de Terrenos presumiblemente por medio de desprendimiento del titulo matriz.
- No cuenta con aprovación de Loteamiento en la Municipalidad de Encarnación.
- El costo elevado de los Terrenos, a pesar de las mejoras introducidas por los vecinos.
- Por tratarse de una Inmobiliaria poco seria.
- Nocuenta con un precio unifórme, en cuanto a la compra venta de los terrenos.
- Al mismo tiempo solicitamos el estudio minucioso del origen de la Propiedad y la verificación IN SITU por los Sres Dipútdados

Por estas breves consideraciones y por la impérativa necesidad de regularizar nuestra situación., Sr. Presidente solicitamos la Expropiación por razones de interes Social a favor de la Municipalidad

Cont...///...



COMPANIA SANTO DOMINGO

FUNDADA EL 22/08/98 C/ ACEPTACION MUNICIPAL S/ RESOLUCIÓN N° 1176/00

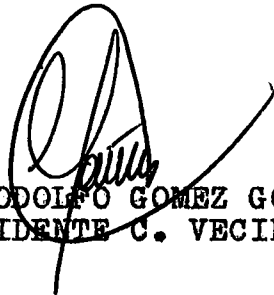
I T A P U A

cont...///... hoja dos.

de Encarnación a titulo oneroso para transferir a sus actuales ocupantes.

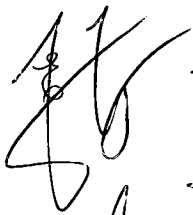
En espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.


OSCAR LORENZO GAUTO BENITEZ
SECRETARIO C. VECINAL


JOSE RODOLFO GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE C. VECINAL

P/D: Adjuntamos documentos probatorios en base a lo solicitado.

ME HABIA ENVIADO DE ESTE PROYECTO



Dip. Acuña



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

01/49

3

Asunción, **17** de julio de 2002

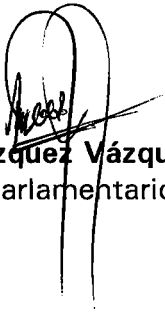
M.H.C.D. N° 955

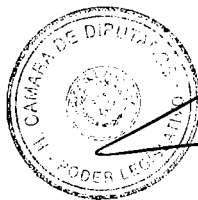
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad** y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 716, UBICADO EN EL BARRIO UNIDO DE LA COMPAÑIA SANTO DOMINGO DEL CITADO MUNICIPIO"**, presentado por el Diputado Nacional Eduardo Acuña y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2002.

B. A. C. C. N.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.


Juan José Vázquez Vázquez
Secretario Parlamentario




Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
JUAN CARLOS GALAVERNA D.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE SENADORES





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY N°

02

Y53

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 716, UBICADO EN EL BARRIO UNIDO DE LA COMPAÑIA SANTO DOMINGO DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

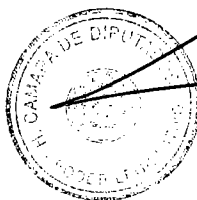
Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor de la Municipalidad de Encarnación el inmueble individualizado como Finca N° 716, Distrito Encarnación, inscripto bajo el N° 7 y al folio 170 y siguientes del año 1984, ubicado en el Barrio Unido de la Compañía Santo Domingo del citado municipio, para su posterior transferencia a título oneroso a sus actuales ocupantes.

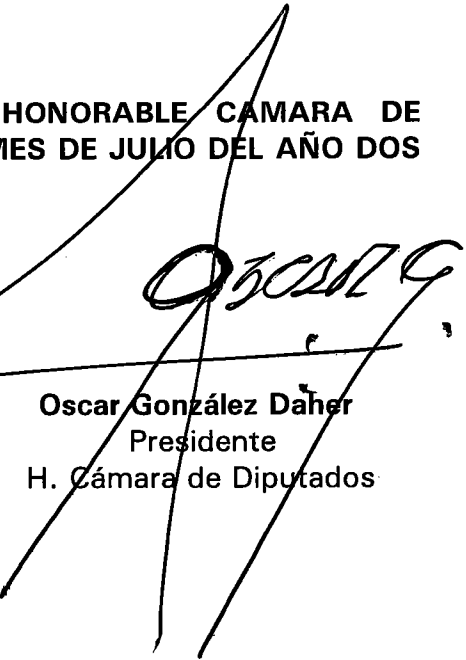
Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes. La Municipalidad de Encarnación y los propietarios acordarán en un plazo de noventa días el precio de la finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.


Juan José Vázquez Vázquez
Secretario Parlamentario




Oscar González Dañer
Presidente
H. Cámara de Diputados

B. A. C. C. N.

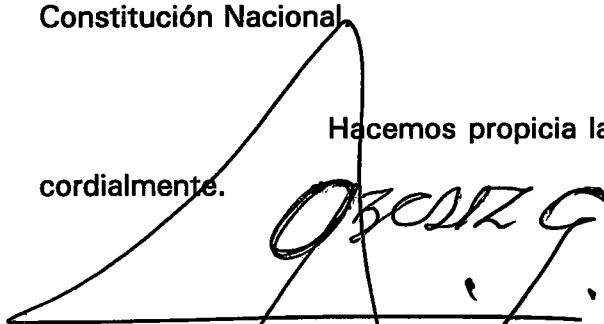
Asunción, 11 de octubre de 2002

M.C.N. N° 728.

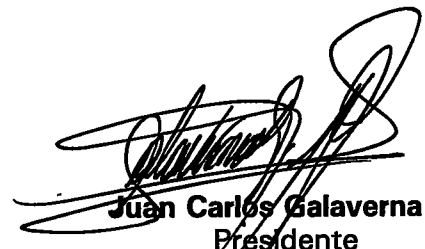
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Excelencia para poner a su conocimiento que con la aprobación por ambas Cámaras del Congreso, ha quedado sancionado el Proyecto de Ley N° 1.994, QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 716, UBICADO EN EL BARRIO UNIDO DE LA COMPAÑÍA SANTO DOMINGO DEL CITADO MUNICIPIO, cuyo texto, en cuatro originales, acompañamos, a los efectos determinados en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia muy cordialmente.


Oscar Alberto González Daher
Presidente
H. Cámara de Diputados


Carlos Aníbal Páez Rejalaga
Secretario Parlamentario


Juan Carlos Galaverna D.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ada Solalinde de Romero
Secretaria Parlamentaria

B. A. C. C. N.

Al
Excelentísimo Señor
Dr. Luis Angel González Macchi
Presidente de la República
Palacio de Gobierno



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

Asunción, 18 de setiembre de 2002.

Dictamen N°: 10 .-
Exped. N°: 01837 .-

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley: **"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 716, UBICADO EN EL BARRIO UNIDO DE LA COMPAÑIA SANTO DOMINGO, DEL CITADO MUNICIPIO"**, remitido por la Cámara de Diputados según mensaje N° 955 de fecha 17 de julio de 2002.

En ocasión de su estudio en Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

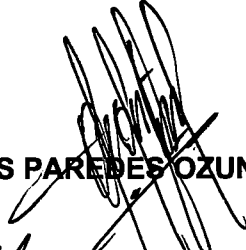

PEDRO PABLO OVELAR
Presidente


ALICIA JOVE DAVALOS
Relatora

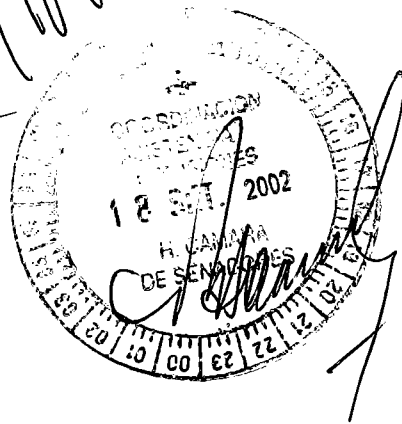
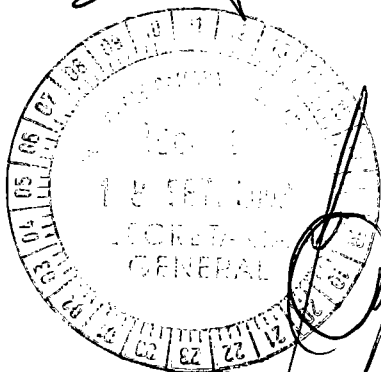
SIMÓN BENITEZ ORTÍZ
Vicepresidente

MIEMBROS:


JUAN C. RAMIREZ MONTALBETTI


CARLOS PAREDES OZUNA


JUAN MILCIADES CAZAL



B. A. C. C. N.